



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 339/96

FUNDAMENTOS

Considerando que en el año 1992 se promulgó la ley 24076, el marco regulatorio y creación del ente que desempeña dicha función en lo que a la actividad del servicio de gas se refiere.

Que hasta el presente la provincia no ha designado un representante en el ente.

Que dicho representante tiene como misión verificar el cumplimiento de la citada ley, es decir proteger adecuadamente la atención de los consumidores, incentivar el uso racional del gas natural, asegurar que las tarifas que apliquen las concesionarias sean justas y razonables, entre otras.

Que se ha constituido la delegación del ENARGAS en la región sur en el año 1995 y al no contar la provincia con el citado representante, vemos resentir los intereses provinciales en tan importante recurso energético.

Por ello es que solicitamos el urgente nombramiento de un representante de la provincia en la delegación de la Región Sur del ENARGAS.

AUTORES: Hernalz, Barros, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, para que realice las tramitaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la ley 24076, y en tal sentido designe un representante de la provincia, que reúna las condiciones de idoneidad, con reconocidos antecedentes técnicos y profesionales en la materia, en la Delegación Sur del ENARGAS.

Artículo 2°.- De forma.